



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAMELICA  
CONSEJO REGIONAL

## **ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL N° 104-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 15 de mayo de 2023.

### **VISTO:**

El acta, del Consejo Regional de Huancavelica de Sesión Extra Ordinaria, celebrada el 15 de mayo del año 2023, con el voto en unánime de sus integrantes;

### **CONSIDERANDO:**

Que, los Gobiernos Regionales tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme al Artículo 191° de la Constitución Política modificado por Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, del Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, concordante con el Artículo 31° de la Ley N° 27783 – Ley de Bases de la Descentralización y con el Artículo 2° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales.

Que, los Artículos 188° y 192° de la Ley N° 27680 – Ley de Reforma Constitucional, Capítulo XIV del Título IV, sobre Descentralización, establecen que el objetivo fundamental de la descentralización como forma de organización democrática y de política permanente del Estado, es el desarrollo integral del país; debiendo los Gobiernos Regionales asumir competencias para promover el desarrollo social, político y económico en el ámbito regional.

Que, el Consejo Regional es el órgano supremo y representativo del Gobierno Regional Huancavelica, que ejerce funciones normativas y fiscalizadoras, siendo la instancia donde se adoptan los más importantes acuerdos; tiene la facultad de ejercer su función normativa, fundamentalmente, para: Promover el Desarrollo Regional, Regular la Administración Regional y Fomentar la Participación Ciudadana.

Que, mediante Oficio N° 001-2023/GOB.REG.HVCA/CRA.JJAM, de fecha 09 de mayo de 2023, los Consejeros Regionales, Juan José Anyaipoma Maldonado, José Torres Huamani y Ricardo Yauricasa Flores, solicitan al pleno del Consejo Regional, declarar en situación de emergencia el sector agrario a nivel regional, afectadas por la inusual caída de granizo que causó perjuicio a los agricultores.

Que, el granizo es un tipo de lluvia sólida formada por bolas o trozos de hielo. Las tormentas que producen granizo que llega al suelo se conocen como granizadas, y en estas dos últimas semanas se registró en algunas provincias, causando daños a los cultivos y como consecuencia de ello se genera pérdida en los agricultores de la zona.

Que, en dicho contexto, es necesario adoptar medidas urgentes a través de la declaratoria en situación de emergencia del sector agrario y de riego, en las provincias citadas ut supra, cuya finalidad es generar las condiciones necesarias para la continuación de las actividades productivas;

Que, la magnitud de la emergencia demanda la adopción de medidas que permitan a la Dirección Regional Agraria y Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y a los sectores comprometidos, así como al Gobierno Regional



02



GOBIERNO REGIONAL DE  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL

**ACUERDO DE CONSEJO REGIONAL  
N° 104-2023-GOB.REG.HVCA/CR**

Huancavelica, 15 de mayo de 2023.

de Huancavelica, ejecutar las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

Que, conforme dispone el Artículo 39° de la Ley N° 27867 – Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, los Acuerdos de Consejo Regional expresan la decisión de éste órgano sobre asuntos internos del Consejo Regional, de interés público, ciudadano o institucional o declara la voluntad de practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional.

En uso de sus atribuciones conferidas por la Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales; el Consejo Regional;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO. – DECLARAR** en Situación de Emergencia el Sector Agrario a nivel regional, por espacio de 45 días calendario, por el fenómeno climatológico denominado granizada, el mismo que ha causado daños a los cultivos y como consecuencia de ello, perjuicio y pérdida en los agricultores de la zona.

**ARTÍCULO SEGUNDO. -** La Dirección Regional Agraria y la Oficina Regional de Defensa Nacional, Seguridad Ciudadana, Gestión del Riesgo de Desastres y Desarrollo Sostenible y a los sectores comprometidos, así como al Gobierno Regional de Huancavelica, ejecutaran las acciones inmediatas destinadas a la atención de la población damnificada a la reducción y minimización de los riesgos existentes y a la rehabilitación de las zonas afectadas.

**ARTÍCULO TERCERO. – COMUNÍQUESE** el presente Acuerdo de Consejo Regional al Ejecutivo Regional, e instancias pertinentes.

**Regístrese, Publíquese y Cúmplase.**



GOBIERNO REGIONAL  
HUANCAVELICA  
CONSEJO REGIONAL  
*Ricardo Yauricasa Flores*  
Ricardo Yauricasa Flores  
PRESIDENTE DEL CONSEJO REGIONAL